

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1884.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.981 - APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 3'00 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales (d. id.)... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —
Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Expropiaciones Canal de Isabel II

Rectificada por el Alcalde de Colmenar Viejo la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la expropiación de terrenos en el expresado término municipal para las obras de construcción del tercer trozo del nuevo canal de conducción de agua a cargo del Canal de Isabel II, he acordado

publicarla a continuación a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 21 de octubre de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

La subasta se celebrará el día 20 del corriente mes, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, 2. Los depósitos pueden consignarse hasta las doce de la mañana del día anterior al señalado para la celebración de la subasta y los pliegos de proposición hasta las trece de este mismo día.

Madrid, 4 de noviembre de 1922.—El Oficial del Negociado, Enrique Martín.—Conforme: El Presidente, Alfonso Díaz Agero. El Diputado Secretario, José Lafuente.

(E.—541)

4.ª División Hidrológico Forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de julio.

Número de las licencias, fecha de las mismas, individuos a quienes se les ha expedido, nombre y apellidos, edad, vecindad y profesión.

(Conclusión)

760, 3 de agosto de 1922, D. Clemente Domínguez Muñoz, de 53 años, Madrid, jornalero.

761, Idem, D. Gregorio Carralero González, de 67 años, Idem, retirado.

762, Idem, D. Maximino Segura Hervás, de 23 años, Aranjuez, jornalero.

763, 4, Idem, D. Escolástico Sanz de la Torre, de 54 años, Alcalá, Idem.

764, Idem, D. Emilio Pérez Lillo, de 29 años, Ciudad Real, albañil.

765, Idem, D. Ramón Parages Balverdir, de 60 años, Madrid, cesante.

766, Idem, D. Benigno Herranz Farifas, de 56 años, Torrelaguna, jornalero.

767, Idem, D. Emilio Matía Marina, de 35 años, Madrid, comerciante.

768, Idem, D. Florencio González Hernández, de 63 años, Borox, jornalero.

769, Idem, D. Casiano González Ugena, de 31 años, Idem, Id.

770, Idem, D. Rufino González Ugena, de 18 años, Idem, Id.

«Canal de Isabel II.—Nuevo canal de conducción.—Término municipal de Colmenar Viejo.—Relación nominal de propietarios a los que afecta la construcción del tercer trozo del nuevo canal de conducción.»

Número de orden	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	RESIDENCIA	CLASE DE LA FINCA	NOMBRE DE LOS COLONOS O ARRENDATARIO	DENOMINACION DE LA FINCA
1	D. Víctor Martín Gil.....	Madrid.....	Tierra de labor.	Cecilio Aragón.....	Valcastellano
2	Mauricio Martín Gil...	Colmenar Viejo.	Idem.....	Idem.....	Idem.
3	Manuel Sanz Palacios .	Idem.....	Idem.....	Pedro de la Morena Hernando..	Idem.
4	Luis Berrocal Marivela	Idem.....	Idem.....	Cesáreo Criado García.....	Idem
5	Herederos de D. Eugenio Jeréz.....	Idem.....	Erial.....	Aquilino Corral Ojalla.....	Idem.
6	D. Gregorio Nogales de la Morena.....	Idem.....	Tierra de labor.	Gregorio Nogales.....	Idem.
7	Cañada.....	"	"	"	"
8	Doña Petra Colmenarejo Arranz.....	Idem.....	Idem.....	Ignacio Paredes.....	Valdevinagre
9	D. Leoncio Arroyo de los Nietos.....	Idem.....	Idem.....	Eusebia Rodríguez Paredes....	Idem.
10	Cañada.....	"	"	"	"
11	D. Victoriano García Matehano.....	Idem.....	Idem.....	Simón Nogales.....	Idem.
12	D. Matías Vicente Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	Eusebia Rodríguez Paredes....	Idem.
13	D. Gregorio Nogales de la Morena.....	Idem.....	Idem y erial...	Gregorio Nogales.....	Berraneón.

La presente relación debidamente rectificada es copia de la remitida a esta Alcaldía en 20 de septiembre último por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de Madrid.—Colmenar Viejo, 5 de octubre de 1922.—El Alcalde, [Cecilio Sanz y Sanz.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Albacete.

Diputación Provincial DE MADRID

La Diputación provincial, en sesión de 14 de octubre último, acordó anunciar nueva subasta para enajenar los terrenos propiedad de la misma, sitos en la carretera de Vicálvaro, procedentes del legado de D. Francisco Ma-

roto, que tienen una extensión de 30.975 metros cuadrados, bajo los mismos pliegos de condiciones y modelo de proposición insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de enero de 1921 y Gaceta de Madrid de 18 del mismo mes y año, con la rebaja del 10 por 100 del precio de pesetas 179.523, que sirvió de tipo para las últimas subastas celebradas, o sea

para ésta el de 143.570'70 pesetas, siendo la fianza provisional para tomar parte en la misma la de pesetas 7.178'53.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición del público en el Negociado de subastas de esta Corporación, todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de diez a trece.

771, 5, ídem, D. Cruz Ferrer Illescas, de 32 años, Chinchón, ídem.
 772, ídem, D. Mariano Ferrer Illescas, de 26 años, ídem, íd.
 773, ídem, D. Nicolás Granados, de 29 años, Lozoya, ídem.
 774, ídem, D. Eusebio García y García, de 37 años, Canencia, ídem.
 775, ídem, D. Narciso Ruiz del Valle, de 25 años, El Molar, ídem.
 776, ídem, D. Mariano Ruiz del Valle, de 27 años, ídem, íd.
 777, ídem, D. Angel Jiménez González, de 33 años, Madrid, industrial.
 778, ídem, D. Modesto Fernández García, de 51 años, ídem, jornalero.
 779, 7, ídem, D. Eduardo Cuesta Medina, de 60 años, Aranjuez, ídem.
 780, ídem, D. Julio Méndez Granados, de 24 años, ídem, íd.
 781, ídem, D. Mariano Roquero Cañaveras, de 50 años, Orusco, alguacil.
 782, ídem, D. Andrés Pérez Roquero, de 45 años, ídem, jornalero.
 783, ídem, D. Juan Díaz Gómez, de 51 años, Madrid, industrial.
 784, ídem, D. Enrique Montero Velasco, de 24 años, ídem, engastador.
 785, 9, ídem, D. Joaquín Díaz Suárez, de 20 años, ídem, jornalero.
 786, ídem, D. Santos López Buitrago, de 66 años, Chinchón, ídem.
 787, 10 ídem, D. Fernando Soto Sambero, de 38 años, Arganda, ídem.
 788, ídem, D. Domingo Cerezo Sardinero, de 34 años, ídem, íd.
 789, ídem, D. Felipe Alonso Huete, de 28 años, ídem, íd.
 790, ídem, D. Joaquín Aguilar García, de 43 años, ídem, íd.
 791, ídem, D. Dionisio Prieto, de 60 años, Algete, ídem.
 792, ídem, D. Marcelino Pérez Martínez, de 58 años, Madrid, empleado.
 793, ídem, D. José Martínez García, de 63 años, ídem, jornalero.
 794, ídem, D. Doroteo Llorente Martín, de 42 años, ídem, íd.
 795, 11 ídem, D. José Pineda Robles, de 57 años, Aranjuez, ídem.
 796, ídem, D. Manuel Balaña de la Morena, de 43 años, El Molar, ídem.
 797, ídem, D. Juan Miguel Llorente, de 27 años, Madrid, ídem.
 798, ídem, D. Florentino Moreno Escudero, de 34 años, Torrejón de Ardoz, ídem.
 799, 12 ídem, D. Julián Abad Naranjo, de 51 años, Madrid, carpintero.
 800, ídem, D. Marcos Sigüero Hernanz, de 47 años, Gargantilla, labrador.
 801, ídem, D. Manuel Pérez López, de 23 años, Madrid, jornalero.
 802, ídem, D. Enrique Gutiérrez Massi, de 21 años, ídem, estudiante.
 803, 14 ídem, D. Pablo Román García, de 45 años, Carrascosa del Campo, cangrejero.
 804, ídem, D. José Montolín S. Antonio, de 33 años, Madrid, jornalero.
 805, ídem, D. Miguel Fernández Hondrados, de 38 años, ídem, íd.
 806, 18 ídem, D. José Blass y Rami, de 18 años, ídem, aprendiz.
 807, ídem, D. Lorenzo Arenas Rosanes, de 49 años, ídem, propietario.

808, ídem, D. Miguel Martínez Moreno, de 29 años, Aranjuez, jornalero.
 809, ídem, D. Juan Jiménez Manzanares, de 36 años, Madrid, ídem.
 810, 19, ídem, D. Rafael Canal Ruiz, de 37 años, ídem, pintor.
 811, ídem, D. Eusebio Mingo González, de 82 años, El Molar, jornalero.
 812, ídem, D. Benito Pineda Robles, de 50 años, Aranjuez, ídem.
 813, 21, ídem, D. Joaquín Rubiato Arribas, de 41 años, Arganda, ídem.
 814, ídem, D. Felipe Castillo Santillana, de 32 años, Morata de Tajuña, ídem.
 815, ídem, D. Felipe Román, de 42 años, Olmeda de la Cebolla, ídem.
 816 ídem, D. Manuel Arias, de 73 años, Buitrago, peón caminero.
 817, ídem, D. Tomás Fernández del Pozo, de 64 años, ídem, Farmacéutico.
 818, ídem, D. José Cuerva Santiago, de 26 años, Aranjuez, jornalero.
 819, ídem, D. Federico Cabello Guadalix, de 61 años, Alcobendas, ídem.
 820, ídem, D. Blas Cabello Rodríguez, de 24 años, ídem, íd.
 821, ídem, D. Federico Cabello Rodríguez, de 24 años, ídem, íd.
 822, 22, ídem, D. Emilio Truchado Campos, de 47 años, Madrid, ídem.
 823, ídem, D. Mariano Bustos Asensio, de 33 años, Aranjuez, íd.
 824, ídem, D. Aurelio Manjón García, de 41 años, Madrid, ídem.
 825, 23, ídem, D. Martiniano Sánchez Escobar, de 56 años, Torrejón de Ardoz, Maestro nacional.
 826, ídem, D. Alberto Vivanco González, de 36 años, Madrid, Abogado.
 827, ídem, D. Alejandro Carrara Sánchez, de 59 años, ídem, Procurador.
 828, ídem, D. Zacarías Utaña Linares, de 62 años, ídem, industrial.
 829, ídem, D. Jesús Rodríguez Silva, de 38 años, ídem, jornalero.
 830, 24, ídem, D. Bernardino González Rimariaga, de 72 años, Chamartín de la Rosa, ídem.
 831, 25, ídem, D. Leoncio Villalba Sánchez, de 19 años, Madrid, ídem.
 832, ídem, D. Eugenio Merino Sánchez, de 32 años, Aranjuez, ídem.
 833, ídem, D. Angel Villalba Rodríguez, de 51 años, Madrid, industrial.
 834, 26 ídem, D. Justo Velasco Serena, de 21 años, Manjirón, labrador.
 835, ídem, D. Emilio Ortega Fernández, de 27 años, Aranjuez, jornalero.
 836, ídem, D. Federico Casas Amorena, de 45 años, Madrid, estanquero.
 837, ídem, D. Balbino Medrano López Ruiz, de 32 años, ídem, industrial.
 838, ídem, D. Vicente Martínez Fernández, de 52 años, ídem, jornalero.
 839, ídem, D. Bernardino Hernández García, de 77 años, Arganda, ídem.
 840, ídem, D. Demetrio Hernández Vaquerizo, de 35 años, ídem, íd.
 841, ídem, D. Julián Hernández Vaquerizo, de 38 años, ídem, íd.
 842, ídem, D. Benito Hernández Vaquerizo, de 45 años, ídem, íd.
 843, ídem, D. Pedro Sánchez Lanzada, de 41 años, Aranjuez, ídem.

844, ídem, D. Eugenio Cabrero Diego, de 40 años, Madrid, Profesor.
 845, ídem, D. Jesús Rodríguez Melguizo, de 32 años, Aranjuez, jornalero.
 846, 30 ídem, D. Norberto Lorenzo Ródenas, de 45 años, ídem, íd.
 847, ídem, D. José Pacheco Berruaco, de 26 años, Madrid, practicante.
 848, 31 ídem, D. Timoteo Ruiz García, de 39 años, ídem, empleado.
 849, ídem, D. Federico Martínez Rodríguez, de 36 años, ídem, jornalero.
 850, ídem, D. Mónico García Frutos, de 29 años, El Molar, ídem.
 851, ídem, D. Marcelino Sanz Parado, de 37 años, Rascafría, ídem.
 852, ídem, D. Cesáreo Ortega García, de 35 años, ídem.
 853, ídem, D. Bonifacio García García, de 28 años, ídem, íd.
 Madrid, 1.º de septiembre de 1922
 El Ingeniero Jefe,
 Firmado.

(Núm. 2.248)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Audiencia territorial de Madrid**

Don José María Aparici, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden unos autos seguidos por las Religiosas Concepcionistas Franciscanas del Caballero de Gracia, las Religiosas Dominicanas de Santa Catalina de Sena, las Religiosas Concepcionistas Franciscanas de San José con el Patronato de San José y Santa Adela, la Junta provincial de Beneficencia, D. Esteban del Castillo, D. José Gómez Cros y otros, sobre nulidad de unos testamentos otorgados por doña Adela Balboa Gómez, devolución de bienes, frutos y rentas y rendición de cuentas, en los cuales recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

Número ciento.—En la Villa y Corte de Madrid, a doce de julio de mil novecientos veintiano. En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, ante Nos penden a virtud de apelación seguidos entre partes; de una, como demandantes y apelantes, las Comunidades Religiosas Concepcionistas Franciscanas del Caballero de Gracia, las Religiosas Dominicanas de Santa Catalina de Sena y las Religiosas Concepcionistas Franciscanas de San José de esta vecindad, representadas primeramente por el Procurador don Ruperto Aicua y después por su compañero D. Esteban Perales y defendidas por el Abogado D. Niceto Alcalá Zamora; de otra, como demandados y apelados, el Patronato de San José y Santa Adela, de igual vecindad, representado por el Procurador D. Luis

García Ortega, defendido por el Abogado D. Francisco Javier Jiménez de la Puente, la Junta provincial de Beneficencia de esta Corte representada por el Procurador D. Francisco Iglesias y defendida por el Abogado D. Francisco Ponca de León, y en el acto de la vista por D. Manuel García Barzanallana doña Blanca Gómez Balboa, representada por el Procurador D. Alejandro Carrara y defendida por el Abogado D. Salvador Raventós, y de otra, también como demandados y apelados, los Estrados del Tribunal por la rebeldía de D. Esteban del Castillo, D. José Gómez Cros, doña Pilar y doña Dolores López Yagüe, hijas de D. Manuel López Avila, Sor Teresa de Jesús y de Igartúa, en el Siglo, doña María Begonia de Igartúa, doña Dolores García, D. Jesús Loeches, Comunidad de Monjas Descalzas de Madrid, D. Zacarías de Lucas, doña Luisa Apertegui, señor Rector del Oratorio del Olivar, señor Cura Párroco de la Iglesia de San Sebastián, señor Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia de la Parroquia de San Sebastián, señor Presidente de la Congregación del Sagrado Corazón del Oratorio del Olivar, señor Presidente de las Conferencias de Caballeros y señoras de San Vicente de Paul, señor Presidente de la Asociación de Hijos de María, que se venera en el Caballero de Gracia, señor cura Párroco de Coslada, señor cura Párroco de las Peñuelas y señor Cura Párroco de San Lorenzo, las sucesiones de D. Casimiro Gómez Vildósola, doña Leoncia García, doña Carmen Celada, D. Antonio Boado, D. Federico Gómez de Saa, D. Miguel García, doña María Betanzos, doña Josefa López, doña Josefa Pascual, mozos de labor de Coslada, doña Dolores García, doña Guadalupe, doña Ramona y doña Benita San Vicente, doña Manuela Gómez, D. Flores Manso, doña Carolina Villota, don Ramón de Pozo, madre de Sor Adalina, Siervas de María, doña Adela Balboa, doña Adela Carpio y Boller, don Valentín Celera, doña Concepción y D. Hedefonso Asensio, D. Ramón Hurtado, o quien se considere su sucesor para el caso de que haya fallecido, y sucesiones de D. Gonzalo Gómez Balboa, D. Eduardo del Castillo Piñero, D. Toribio y D. Pablo Alcolado, sobre nulidad de testamentos otorgados por doña Adela Balboa Gómez, devolución de bienes, frutos y rentas, y rendición de cuentas.

Fallamos.

Que sin hacer expresa imposición de costas de ninguna de las dos instancias, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en cuatro de junio de mil novecientos diez y nueve dictó el Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, por la que estimando admisibles y eficaces los documentos presentados por la representación de la parte actora con su escrito de veinticuatro de marzo último, desestimó las excepciones dilatorias opuestas a la demanda deducida

por las Comunidades Religiosas Concepcionistas Franciscanas del Caballero de Gracia y de San José y Dominicas de Santa Catalina de Sena, y declaro no haber lugar a dicha demanda absolviendo de la misma a los demandados la Junta del Patronato de San José y Santa Adela, la Junta provincial de Beneficencia de esta Corte, D. Esteban del Castillo, D. José Gómez Cruz, doña Blanca Gómez Balboa por sí y como heredera de su hermano P. Gonzalo, hoy la Sindicatura de su concurso de acreedores en la persona del Síndico del mismo D. Miguel Alés, doña Pilar y doña Dolores López Yagüe, hijos de D. Manuel López Avila, Sor Teresa de Jesús y de Igartúa, en el Siglo, doña Dolores García, D. Jesús Lorches, Comunidades de Monjas Descalzas de Madrid, don Zacarías de Lucas, doña Luisa Azpelegui, señor Rector del Oratorio del Olivar, señor Cura Párroco de la Iglesia de San Sebastián, señor Presidente de la Congregación del Sagrado Corazón del Oratorio del Olivar, señor Presidente de las Conferencias de Caballeros y señoras de San Vicente de Paul, señor Presidente de la Asociación de Hijas de María, que se venera en el Caballero de Gracia, señor Cura Párroco de Coslada, señor Cura Párroco de las Peñuelas y señor Cura Párroco de San Lorenzo, las sucesiones de D. Casimiro Gómez Vildósola, doña Leoncia García, doña Carmen Celada, D. Antonio Boade y don Federico Gómez de Sás, y D. Miguel García, doña María Betanzos, doña Josefa López, doña Josefa Pascual, mozos de labor de Coslada, doña Dolores García, doña Guadalupe, doña Ramona y doña Benita San Vicente, doña Manuela Gómez, D. Flores Manso, doña Carolina Viliota, D. Ramón del Pozo, Madre de Sor Adelina, Siervas de María, doña Elena Balboa, doña Adela Carpio y Boller, D. Valentín Celera, doña Concepción y D. Ildefonso Asensio, D. Ramón Hurtado, o quien se considere su sucesión para el caso de que haya fallecido, y sucesiones de D. Gonzalo Gómez Balboa, don Eduardo del Castillo Piñero, D. Toribio y D. Pablo Alcolado, sin hacer especial imposición de costas. Así por nuestra sentencia que a más de notificarse en Entrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, por la rebeldía de los demandados que no han comparecido, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vignote.—Leopoldo López Infantes.—Mariano Pascual Español.—Diego López Moya.—R. S. Justiano Portal.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Mariano Pascual Español, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha de que certifi-

co.—Ante mí: S. S. Licenciado, José del Peso.—Rubricado.

Y para que conste y pueda tener efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos veintidós.

El Oficial de Sala,
P. H.
Abel Aparicio.
(D.—118)

Juzgados de primera Instancia

BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, por providencia de diez y seis del actual, dictada en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de doña Matilde Moreno Pavo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Manuel Muniesa contra don Adalberto Rollano Ponciano, mayor de edad, casado, industrial y también de esta vecindad, sobre reclamación de cuatro mil pesetas, intereses, gastos y costas, ha acordado se cite de remate a dicho deudor D. Adalberto Rollano Ponciano, por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada por auto de veintinueve de julio último, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado embargo sobre un coche automóvil designado como de su propiedad, sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero.

Madrid, diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
P. S. del Sr. Dalmau.
Indalecio de Miguel.
(A.—871)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo que inata D. José Martínez Teruel contra D. Pascual Leque sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, varios bienes muebles, consistentes en su mayoría en cubiertas para automóvil, tasados en total en tres mil setecientas diez pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de

dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el depositario de los bienes es D. Antonio Costa, que vive calle de Alcalá, ciento sesenta y cuatro.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos veintidós.
Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.
(A.—872)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio a instancia de D. Jesús Martínez López contra D. Manuel Romero y Romero sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once, la siguiente:

Finca:

Una casa en construcción sita en la segunda zona del ensanche de esta Corte, con fachada a la calle de Velázquez, por donde le corresponderá el número setenta y nueve, barrio de Monasterio, distrito judicial y municipal de Buenavista, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte; de sótano en la crujía del testero, de semisótano, planta baja, entresuelo, cuatro altos y un sotabanco con dos torreones y azotes; linda: al Este que es la fachada, con la calle de Velázquez, en línea de diez y ocho metros; por la derecha entrando o Norte, en la línea de treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros, con solar del que se ha segregado, perteneciente a D. Rómulo Romano y Gamero Cívico; por la izquierda entrando o Sur, en línea de treinta y cinco metros veinticinco centímetros, con casa número setenta y siete de la calle de Velázquez, propia de D. Juan López Zapata y D. José López Ardiz, y por el testero u Oeste, en línea de diez y ocho metros, con casa número ciento veinticuatro de la calle de Lagasca, propia de don Antonio de la Campa, hoy de don Eulogio Echevarría; tasado el solar en sesenta mil doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y le edificado cuatrocientas veintitres mil sesenta y cinco pesetas, o sea en total cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, descontado el veinti-

cinco por ciento antes expresado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado avalúo, previo descuento del indicado veinticinco por ciento, y que los títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que rige para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,
José María de la Torre.
El Secretario,
Ricardo Gómez.
(A.—874)

HOSPITAL

Don Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Saturnino Pérez Martín a nombre de D. Antonio Morales Maza de Lizana contra D. Alberto Maarden Bentley sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, cuarenta y siete pesetas de gastos, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta y siete mil setecientas doce pesetas catorce céntimos en que pericialmente ha sido tasado, el crédito embargado en los referido autos al deudor señor Maarden y que se relaciona a continuación.

Un crédito, en la parte aún no cobrada, contra la Compañía Lloyd de España, por ciento veintitres mil sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, cuyo importe está reclamado por D. Alberto Maarden en autos ejecutivos que sigue contra la mencionada Compañía ante el Juzgado del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Para la celebración del indicado remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, y se previene: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos veintidós.—Pedro Castán, El Secretario, Joaquín Argote, con rúbricas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos veintidós.

Pedro Castán.

El Secretario,

Ante mí,
Joaquín Argote.
(A.—877)

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de este Corte, en juicio ejecutivo instado por la Sociedad Anónima «Victoria Auto» contra D. Mariano Serrano Galera, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, los bienes muebles embargados al demandado y cuyo remate tendrá efecto en tres lotes.

Lote primero.

	Pesetas
Un chasis carrozado en blanco, dos asientos, B. número 116, tasado en pesetas.	6.000
Un chasis carrozado en blanco, dos asientos, B. número 118, tasado en pesetas.	6.000
Un chasis carrozado en blanco, dos asientos, B. número 128, tasado en pesetas.	6.000
Un chasis, B. núm. 133, tasado en pesetas.	5.500
Un chasis carrozado en blanco, dos asientos, B. número ciento treinta y cinco, tasado en pesetas.	6.000
Un automóvil carroserie terminada, tres asientos, número 125, tasado en pesetas.	8.000
Un automóvil carrozado sin terminar, cuatro asientos, sin número, tasado en pesetas.	7.500
Todos ellos depositados en D. Teodoro Ubeda, calle de Fuencarral, número ciento sesenta y cuatro, y marca «Victoria».	
Un chasis, B. núm. 134, tasado en pesetas.	6.000
Un chasis carrozado, A. número 34, tasado en pesetas.	6.500
Un automóvil carrozado, número 40, tasado en pesetas.	6.500
Depositados los tres en don Hilario Romero Vaquero, calle de Mesoneros Romanos, número tres, marca «Victoria».	
Un chasis, B. núm. 132, depositado en D. Angel García Solves, calle de Bravo Murillo, número quince, marca «Victoria», tasado en pesetas.	6.000
Un chasis carrozado, de dos asientos, E. núm. 303, tasado en pesetas.	8.000
Un chasis carrozado, de tres asientos, B. núm. 121, tasado en pesetas.	8.000
Ambos marca «Victoria», depositados en D. Andrés	

Fraille, calle de Alberto Aguilera, núm. 36.
Total de este lote ochenta y seis mil pesetas 86 000

Lote segundo.

Un automóvil marca «Delage» limousin chasis largo, número 7.296, motor seis cilindros, núm. 15.391, matrícula 5.050 M., alumbrado eléctrico, depositado en D. Mariano Serrano, calle de Claudio Coello, número 32, tasado en treinta mil pesetas 30.000

Lote tercero.

Bienes muebles de casa-habitación, depositados en D. Mariano Serrano, calle de Claudio Coello, número 32, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis mil quinientas cincuenta pesetas 6.550

Habiendo quedado desierta por falta de licitador la subasta celebrada el veintiuno de octubre próximo pasado, se anuncia esta segunda con la rebaja del veinticinco por ciento del precio tipo de la primera, y en su virtud servirá de tipo para el lote primero la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas pesetas; para el lote segundo la de veintidós mil quinientas pesetas, y para el lote tercero la de cuatro mil novecientos diez y seis pesetas veinticinco céntimos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del lote respectivo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del precio del lote a que hicieran licitación.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Oppelt.

El Secretario,
José María de Antonio.
(A.—875)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Elvira de Castro y Corrales como legal representante de sus hijas menores de edad Constantina y Elvira contra los herederos y testamentarios de D. Constantino Rodríguez sobre reconocimiento de hijas naturales, emplazo por medio de la presente que se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por segunda y última vez, a los herederos de D. José Rubio, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro del término de cinco días se personen en forma; apercibiéndoles de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, y dándose por contestada la demanda por los mismos, seguirá el juicio su curso haciéndoles las sucesivas notificaciones

en los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Juan García Inés.
(C.—140)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de la Sociedad El Laurel de Baco contra los herederos o causahabientes de D. Bruno Zaldo Rivera sobre extinción de obligación hipotecaria y cancelación de su inscripción, se cita a dichos demandados para que comparezcan en el referido Juzgado el día siete de noviembre próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones propuestas en prueba por la parte actora.

Y desconociéndose el actual paradero de los referidos herederos o causahabientes de D. Bruno Zaldo, se les hace la citación acordada por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Miguel Hernández.
El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.
(D.—117)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en autos ejecutivos que sigue D. Santiago Enguí y García con D. Juan Silva López, se sacan a la venta en pública subasta, y término de ocho días, varios materiales de construcción que se hallan depositados en el solar de la calle de Ponzano, número cuarenta y nueve, por el precio de mil quinientas sesenta y cuatro pesetas en que han sido tasados, que son los que se enajenan.

Para su remate se señala la hora de las once de la mañana del día veintitrés del corriente en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose que, para tomar parte en la licitación, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, que se devolverá terminado el acto excepto el de que resulte mejor postor: que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación, y que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.—Madrid, tres de noviembre de mil novecientos veintidós.—Vieitez.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos veintidós.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(A.—873)

En virtud de providencia de este día dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en los autos de

juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Vicente del Pozo contra D. Juan de Silva sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un solar sito en la calle de Ponzano, número cuarenta y siete provisional, que tiene una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados setenta y cinco decímetros, equivalentes a cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pies cuadrados sesenta y seis décimas de otro; que linda: al saliente, con la calle de Ponzano; por la derecha entrando, con la casa número cuarenta y nueve; por el testero, con el edificio en construcción del Museo Geológico, y por la izquierda, con casa en construcción de D. Pantaleón Castellanos; sale a subasta por la cantidad de diez y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y para su remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; que los autos, con los títulos de propiedad consistentes en una certificación del Registro de la Propiedad del Norte, estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta, y que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Firmado.
El Secretario,
Felipa González Bernabé.
(A.—876)

Cuerpo de Intendencia Militar

El Comandante de Intendencia, Jefe de Propiedades de Guerra,

Hace saber: Que debiendo arrendarse locales con destino a almacenes del Depósito de Intendencia de Leganés, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas de dicho Cantón para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades, San Nicolás, número 2, los días laborables, de once a trece, en cuyo local estará a disposición de los proponentes el pliego de necesidades y condiciones que no se publica por su extensión.

El plazo para admisión de proposiciones terminará a los diez días a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1.º de noviembre de 1922.
El Jefe de Propiedades,
Guillermo Rigal.
(Núm. 2.693) (E.—543)